

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15530 MADRID

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 12 de Madrid, por la presente anuncio que en el presente concurso n.º 156/2012, siendo la concursada la mercantil DESARROLLOS ESTRUCTURALES VAINES, S.L.U, se ha dictado Auto con fecha 15.4.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "DESARROLLOS ESTRUCTURALES VAINES, S.L.U".

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la entidad "DESARROLLOS ESTRUCTURALES VAINES, S.L.U" cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

6. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

7. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.»

Madrid, 15 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140018889-1